



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A. EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Antonio Moreno Ferrer. Presidente.

Don Alejandro David Vilches Fernández.

Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.

Don Luis Gerardo García Avilés.

Don José Luis Guerrero Gómez.

Don Juan Pareja Martín.

Don Oscar Pérez Alba.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.

Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del día 21 de abril de 2017 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan

Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 17 de abril de 2017, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, habiendo excusado su ausencia los Sres. Santana Madueño por motivos de salud. El Sr. de Paula Narváz Olalla no presenta excusa.

Al estar presentes el número suficiente de miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las Bases Generales para la creación de la Bolsa de Empleo de EMVPSA.
2. Aprobación, si procede, de las Bases Específicas para la Bolsa de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
3. Escrito de las empresas PROTOMED 10, S.A., y DRABA, S.L., solicitando autorización para la cesión del arrendamiento y del derecho de superficie de los aparcamientos de Vélez-Málaga y Torre del Mar.
4. Aprobación, si procede, de la renuncia a la concesión administrativa realizada por el Ayuntamiento de parcela de equipamiento deportivo en la UE-2 de Torre del Mar con destino a instalaciones deportivas geriátricas.
5. Aprobación, si procede, de las Bases para la creación de una Bolsa de Profesionales para el servicio de peluquería a domicilio.
6. Dación de cuenta de la solicitud de ingreso en la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo-Andalucía.
7. Dación de cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en relación con la promoción pública de viviendas de la Calle Cristo nº 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga.
8. Asuntos urgentes.
9. Ruegos y preguntas.

oo000oo

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE EMVPSA.

Por el Sr. Gerente se informa que de conformidad con lo acordado en las sesiones de la Comisión Técnica creada para el estudio y elaboración de las Bases, las Bases Generales aprobadas por dicha Comisión se enviaron a todos sus miembros para que en el plazo de 10 días naturales efectuaran las sugerencias, observaciones o reclamaciones que estimasen oportunas, habiendo transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado, por lo que de conformidad con lo acordado en la sesión de fecha 11 de enero de 2017, las mismas se consideran aprobadas por esta Comisión para su remisión al Consejo de Administración.

Pide la palabra el Sr Pareja Martín para manifestar que considera que se está tardando mucho tiempo en la elaboración y aprobación de las Bases y solicita un compromiso en cuanto a la redacción del resto de Bases específicas y en cuanto a un calendario para la creación de las Bolsas de Empleo.

El Sr. Consejero Delegado le contesta que en próximas Comisiones Técnicas se estudiarán las Bases para monitores deportivos y luego el resto de puestos. La urgencia en la aprobación de las Bases Generales y las específicas de Ayuda a Domicilio estriba en que con la llegada del verano y la concesión de las vacaciones es necesario disponer de la Bolsa de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para no dejar de atender este servicio.

A preguntas del Sr Pareja Martín, el Sr. Consejero Delegado manifiesta que aunque la Bolsa anterior dejó de estar en vigor, aun hoy se utiliza la base de datos de dicha bolsa, como currículos para cubrir los puestos que se necesitan.

Terminadas las distintas intervenciones, los asistentes por mayoría de 6 votos a favor y 1 en contra, del Sr. García Avilés, acuerdan aprobar las Bases Generales para su exposición pública en la página web de EMVIPSA, en la del Ayuntamiento y en un medio de difusión de ámbito local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA BOLSA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

La Comisión Técnica creada para la confección de las Bases para la Bolsa de Empleo de EMVIPSA en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017 aprobó las Bases Específicas reguladora de la Bolsa de Auxiliares de Ayuda a Domicilio para remisión al Consejo de Administración.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Díaz para pedir de los gestores de la empresa que hagan todo lo posible para que los trabajadores que en estos momentos están adscritos al Servicios de Ayuda a Domicilio puedan obtener los títulos habilitantes para poder continuar en sus puestos de trabajo.

El Sr. Consejero Delegado le contesta que la empresa está haciendo todo lo que puede para que sus trabajadores obtengan la homologación que les habilite para poder seguir en dicho servicio, manifestando que ahora empieza un curso de homologación y que EMVIPSA está procurando cursos de formación para conseguir tal finalidad, si bien, se depende de que la Junta de Andalucía convoque dichos cursos de homologación.

Terminadas las distintas intervenciones, los asistentes por mayoría de 6 votos a favor y 1 en contra, del Sr. García Avilés, acuerdan aprobar las Bases Específicas para la Bolsa de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de EMVIPSA, acordando su publicación en su página web y en la del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en un medio de difusión de ámbito local.

3.- ESCRITO DE LAS EMPRESAS PROTOMED 10, S.A., Y DRABA, S.L., SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LOS APARCAMIENTOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y TORRE DEL MAR.

Se da cuenta del escrito presentado por las sociedades PROTOMED 10, S.A. y DRABA, S.L. solicitando autorización para la cesión del arrendamiento y del derecho de superficie de los aparcamientos públicos de Vélez-Málaga y Torre del Mar, respectivamente, así como del informe jurídico emitido por el Asesor Jurídico Municipal.

A preguntas del Sr Pareja Martín se le explica por parte de D. Joaquín Gómez que en realidad se trata de una absorción, por lo que la autorización no es estrictamente necesaria. Y que como se indica en el informe a la nueva arrendataria de le exigirán los requisitos legales de fianza correspondiente y los de capacidad y no incompatibilidad.

Terminadas las intervenciones en relación con este asunto, los asistentes por mayoría de 6 votos a favor y 1 en contra, del Sr. García Avilés, acuerdan acceder a lo solicitado por las empresas de referencia, modificando la titularidad de los derechos de superficie y de arrendamiento de los aparcamientos municipales, debiendo cumplimentar previamente los requisitos señalados en el informe jurídico.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LA UE-2 DE TORRE DEL MAR CON DESTINO A INSTALACIONES DEPORTIVAS GERIÁTRICAS.

Se da cuenta de los escritos presentados por la Empresa Municipal en el Ayuntamiento solicitando el inicio del expediente de resolución de la concesión administrativa de referencia al no haberse cumplido la finalidad de la misma, consistentes en la ejecución de unas instalaciones deportivas geriátricas, y ser imposible realizarla en este momento.

Una vez debatido el asunto, los asistentes por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención del Sr. García Avilés, acuerdan renunciar a la concesión administrativa realizada por el Ayuntamiento de la parcela de equipamiento deportivo en la UE-2 de Torre del Mar con destino a instalaciones deportivas geriátricas y solicitar al Ayuntamiento el inicio del expediente de resolución de la concesión.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE PROFESIONALES PARA EL SERVICIO DE PELUQUERÍA A DOMICILIO.

Se da cuenta de las Bases elaboradas para la creación de una Bolsa de Profesionales para la prestación del servicio de peluquería a domicilio integrado en el de Ayuda a Domicilio.

Por el Sr. Sánchez Díaz se propone que al igual que el resto de Bases elaboradas son estudiadas por la Comisión Técnica creada, ésta también sea estudiada por dicha Comisión con carácter previo a su estudio y, en su caso, aprobación por el Consejo de Administración.

Se aclara por parte del Sr Consejero Delegado que, a diferencia de las anteriores, en este caso no se trata de trabajadores de los que resulte relación laboral sino de autónomos, profesionales con relación mercantil.

Tras debatir sobre el asunto y sobre la propuesta presentada, el Sr. Consejero Delegado asume la propuesta, decidiendo el Presidente dejar el asunto sobre la mesa para su previo estudio por parte de la Comisión Técnica.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE INGRESO EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROMOTORES PÚBLICOS DE VIVIENDA Y SUELO-ANDALUCÍA.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Presidente de EMVIPSA solicitando el ingreso de la Empresa Municipal en la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo-Andalucía, y de la delegación de la facultad de representarla ante dicha Asociación en el Vicepresidente don Alejandro David Vilches Fernández.

Los asistentes quedan enterados del contenido de la resolución.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS DE LA CALLE CRISTO Nº 48, 50 Y 52 DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Se da lectura al documento confeccionado por EMVIPSA en el que se detallan todas las actuaciones realizadas en relación con la realización de la Promoción de Viviendas de la Calle Cristo nº 48, 50 y 52 de Vélez-Málaga. Asimismo por el Gerente se da cuenta de las múltiples reuniones mantenidas tanto con el Área de Urbanismo como con la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en orden a conseguir las autorizaciones necesarias para realizar la promoción.

Se hace entrega a cada miembros del Consejo de una copia del documento elaborado para que conozcan las distintas actuaciones llevadas a cabo en relación con este asunto.

Los asistentes quedan enterados de las actuaciones realizadas.

8.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan asuntos urgentes

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA AVILÉS.

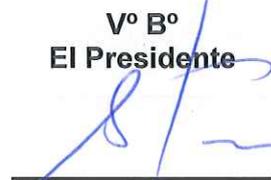
El Sr. García Avilés manifiesta su interés en conocer la situación profesional en que se encuentra un pariente del Presidente del Partido Popular de Vélez-Málaga, el Sr. Don Rafael de Vicente Delgado. Concretamente quiere saber, y que se le conteste por escrito, el contrato o contratos que se le han formalizado, el tipo de trabajo que realiza y si se pretende hacer fijo o indefinido en la plantilla de EMVIPSA.

- RUEGO QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA AVILÉS.

El Sr. García Avilés manifiesta su interés en conocer el número de contratos que existen en EMVIPSA que eran temporales y que se han convertido en fijos o indefinidos, así como los nombres y apellidos de los trabajadores contratados. Desea que esta información le sea dada por escrito.

Sin más asuntos que tratar por el Sr, Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente



D. Antonio Moreno Ferrer

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano